

VISTO:

El expediente N° S01: 0007741/2023 UADER\_GESTION referido al Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencias de la Gestión denominado "*Evaluación de licenciados y técnicos en Ciencias de la Gestión que ejercen docencia. Una investigación cualitativa*", convocatoria 2023; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "C.D." N° 468/23 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Gestión (FCG) recomienda a este Honorable Consejo Superior la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado "*Evaluación de licenciados y técnicos en Ciencias de la Gestión que ejercen docencia. Una investigación cualitativa*", dirigido por el Prof. Román Marcelo SCATTINI, DNI N° 31.232.016.-

Que de fs. 36 a 42 se incorporan las evaluaciones del citado proyecto y los correos electrónicos mediante los cuales fueron enviadas, las que emiten una calificación integral aprobando el mismo.-

Que de fs. 45 a 47 la Secretaría Económico Financiera de la FCG toma intervención procediendo a realizar la reserva y la imputación presupuestaria correspondiente, quedando expresamente aclarado que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la FCG, que entregará los mismos al Director del proyecto, Prof. Román Marcelo SCATTINI, DNI N° 31.232.016, siendo el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Unidad Académica.-

Que de fs. 53 a 55 intervienen el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación y el Secretario de Ciencia y Técnica UADER, informando que habiendo efectuado los trámites administrativos pertinentes (conforme Ordenanza "CS" N° 161 UADER), contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados y con la reserva presupuestaria efectuada por la FCG, el presente Proyecto de Investigación está en condiciones de ser elevado a este Honorable Consejo Superior para su tratamiento y aprobación.-



RESOLUCIÓN “CS” N° 347-23

Que la Comisión Permanente Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de noviembre de 2023, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado “*Evaluación de licenciados y técnicos en Ciencias de la Gestión que ejercen docencia. Una investigación cualitativa*”, dirigido por el Prof. Román Marcelo SCATTINI, DNI N° 31.232.016.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 24 de noviembre de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector, en su carácter de Presidente del Consejo Superior, se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencias de la Gestión (FCG) denominado “*Evaluación de licenciados y técnicos en Ciencias de la Gestión que ejercen docencia. Una investigación cualitativa*”, dirigido por el Prof. Román Marcelo SCATTINI, DNI N° 31.232.016, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza “CS” N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

## RESOLUCIÓN "CS" N° 347-23

Universidad Autónoma de Entre Ríos  
- CONSEJO SUPERIOR -

ARTÍCULO 2º: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

### DIRECTOR:

- Prof. Román Marcelo SCATTINI, DNI N° 31.232.016.-

### CODIRECTOR:

- Lic. Juan Pablo MARTÍNEZ - DNI N° 27.618.322.-

### INTEGRANTES INTERNOS:

- Prof. Natalia Beatriz VILLAGRA - DNI N° 27.346.337.-
- Prof. Jesica Magali RUHL - DNI N° 38.262.852.-
- Prof. Mario Gabriel FUENTES GODOY - DNI N° 37.543.341.-
- Prof. Laura PRADELLA - DNI N° 38.772.306.-
- Cra. Camila GIMENEZ - DNI N° 37.703.414.-
- Prof. Walter Daniel GABAS - DNI N° 34.467.443.-
- Lic. Paula Delfina SILVEYRA - DNI N° 40.790.938.-

### COLABORADORES:

- Katherine STRADA - DNI N° 41.867.322.-
- Lucas Daniel MARTÍNEZ - DNI N° 36.848.839.-
- William Joel VERNACKT - DNI N° 35.175.582.-
- Ingrid Adriana PONCE - DNI N° 38.898.097.-
- Pedro Javier JULLIER - DNI N° 33.598.493.-

### ASESORA:

- Mg. Claudia Estela VALLORI - DNI N° 17.045.205.-

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de dos (2) años con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de PESOS CIEN MIL (\$100.000) a ser distribuido de la siguiente manera: 1er. año: un total de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), a ser distribuidos de la siguiente manera: la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) para gastos de Bienes de Consumo y PESOS VEINTE MIL (\$20.000) para gastos de Servicios no Personales; y 2do. año: un total de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), a ser distribuidos

## RESOLUCIÓN "CS" N° 347-23

de la siguiente manera: la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) para gastos de Bienes de Consumo y PESOS VEINTE MIL (\$20.000) para gastos de Servicios no Personales.-

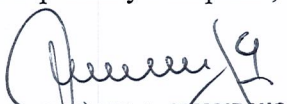
ARTÍCULO 4º: Imputar a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 204 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 17 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la FCG para que libere los fondos correspondientes al Director del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C), Prof. Román Marcelo SCATTINI, DNI N° 31.232.016.-

ARTÍCULO 6º: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la FCG, la cual entregará los fondos mencionados al Director del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C), Prof. Román Marcelo SCATTINI, DNI N° 31.232.016, quien será el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FCG.-

ARTÍCULO 7º: Establecer como fecha de aprobación del proyecto la fecha de promulgación de la presente resolución. Fecha de inicio del proyecto: la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos al director del proyecto para el primer año del mismo. Fecha límite para la presentación del Informe de Avance: un (1) año a partir de la fecha de inicio del proyecto. Fecha de finalización del proyecto: un (1) año a partir de la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos al director del proyecto para el segundo año del mismo. Fecha límite para la presentación del Informe Final y para la ejecución de los fondos adjudicados al segundo año del proyecto: un (1) mes a partir de la finalización del mismo.-

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

  
Gf. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Esp. Billing. Anibal J. Sattler  
DECANO  
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud  
U.A.D.E.R.